

iniciacion de este acuerdo:
Como de los Caribos consta y parece, y el acuerdo premiado
no corresponde con su dioximal a que en todo me remito, que
queda con los demas Papeles de este Ayuntamiento, por acia
en mi poder, segun es de mi cargo; y en cumplimiento de lo
mandado por este acuerdo de el presente que digo, y firmo
en Fortuna a nueve dias del mes de agosto mil setecien
tos setenta y tres años

Quien es de
J. Alegre

Auto

En la Ciudad de Murcia a diez dias del mes de Agosto
de mill Setecientos Sesenta y tres años: El Sr. D. Alberto
de Suelbes Claramunt y Ordoña S. de los Lugares de Suel
bes y Anbarozona Intendente Corregidor de esta Capital y
su Provincia: habiendo visto el testimonio que antecede:
Dijo nombraba y nombra por Promotor Fiscal del Turgado
de la Villa de Fortuna a Benito Cascales, vecino de ella
en lugar de Miguel Garcia que lo exercia, en fuerza de las
facultades que le son concedidas a su S. por el R. Consejo de
Castilla para la eleccion de Empleos de Justicia; y que este
Docum. ve la buelva original para que precediendo el Juram
ento correspondiente ponga en posesion del referido em
pleo de Promotor Fiscal al expresado Benito Cascales; y
por este su auto asi lo decretó y firmo.

Suelbes

Amor m. #
Juan Narescoti

